

16/09/2020

URAC presentó acusación en contra de Consejero Mauricio Araneda por fraude al fisco

Tras el cierre de la investigación y en el plazo legal que establece la Ley, la Unidad Regional Anticorrupción presentó acusación en contra del Consejero Regional por San Antonio, Mauricio Araneda Atenas, a quien se le atribuye participación en tres delitos de fraude al fisco. El Fiscal Claudio Rebeco, Jefe de la Unidad y quien ha estado liderando esta investigación, se refirió a los antecedentes presentados en la acusación.



“Para probar los hechos se ofreció la declaración de diversos testigos, principalmente funcionarios del Departamento de Finanzas del Gobierno regional y de Contraloría Regional de Valparaíso. Y se ofrecieron también aproximadamente 80 documentos. Prueba que estimamos absolutamente suficiente para acreditar en este caso, un mismo patrón de conducta. Mauricio Araneda en su condición de Consejero Regional engañó al Gobierno Regional en tres oportunidades distintas cobrando y percibiendo un viático completo a pesar de regresar antes del cometido y no cumplir cabalmente el mismo”, explicó el Fiscal Claudio Rebeco.

Además en la acusación se estableció la solicitud de pena que realizó el Ministerio Público, atendida la reiteración de delitos que se pudo establecer en la investigación. “A pesar que los perjuicios son de baja entidad, se trata de hechos reiterados, todos afectan la probidad administrativa y lo que corresponde al Ministerio Público es perseguir las responsabilidades que correspondan en este caso. Atendida la reiteración de delitos se ha solicitado en la acusación una pena de tres años y un día de presidio, más una pena de multa y una pena de inhabilitación de él para el ejercicio de cargos públicos”, señaló el Jefe de URAC, Claudio Rebeco.

Además en la acusación se estableció la solicitud de pena que realizó el Ministerio Público, atendida la reiteración de delitos que se pudo establecer en la investigación.

“A pesar que los perjuicios son de baja entidad, se trata de hechos reiterados, todos afectan la probidad administrativa y lo que corresponde al Ministerio Público es perseguir las responsabilidades que correspondan en este caso. Atendida la reiteración de delitos se ha solicitado en la acusación una pena de tres años y un día de presidio, más una pena de multa y una pena de inhabilitación de él para el ejercicio de cargos públicos”, señaló el Jefe de URAC, Claudio Rebeco.

Será el Tribunal quien determine en su momento la cuantía exacta de dicha pena y quien debe establecer a futuro la fecha de audiencia de preparación de juicio oral.